



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN
DE LA CAMIONETA NISSAN NAVARA DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 29 Aso. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 2 de fecha 2 de enero de 2018 de la 1. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de mantención a la camioneta nissan navara PLACA PATENTE FZCW-72 del Departamento de Educación, el cual es de uso para el traslado de alumnos de la comuna.

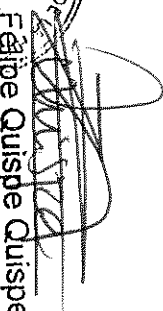
SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 10 UTM.

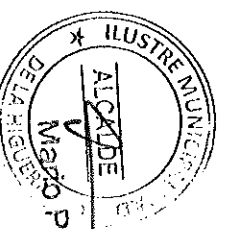
002418

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Soc. Comercial Oyarce Ltda. R.U.T 78.833.120-7, por la suma neta de \$ 236.975 (Doscientos treinta y seis mil, novecientos setenta y cinco pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 011 denominado "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y reparación de Vehículos". Fondo Educación.

Anótese, notifíquese, registre, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archive.


Secretario Municipal
Felipe Quispe Quispe
Secretario Municipal (S)


ALCALDE
Mazo Pizarro Bruzzone
Alcalde

- DISTRIBUCIÓN.
1. Departamento de Educación.
 2. Secretaría Municipal
 3. Finanzas Educación.
 4. Adquisiciones Educación.

AGR/myh